

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL



PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE ALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—Razones y sofismas.— Un atropello.—Medidas de rigor.—El hecho notado de cuentas.—De sumo interés (Silvestre Santaló)—Asociaciones de maestros (Pefiatel).

**IMPRESIONES DE VIAJE.**—I De Madrid á Zaragoza.—II De Zaragoza por Barcelona á Francia (Zequeiel Soñana).

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—El material de adultos (Jerónimo Sastra)—Locales y habitaciones (Pedro Otero)—Al señor conde de Romanones (Artemio Esquidero).

**INFORMACION CIENTÍFICA.**—Datos recibidos.—Anuncios y respuestas (V F A)

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Censo de la población de España: Real decreto de 26 de abril declarando oficial el censo formado por la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estadística: Real decreto de 26 de abril disponiendo se lleve á efecto la estadística municipal de los ayuntamientos que tengan 30000 ó más habitantes y de las capitales de provincia.—Cédulas personales: Real orden del ministerio de Hacienda, fecha 28 de abril, prorrogando el plazo en que ha de exigirse la presentación de la cédula personal del corriente ejercicio á las clases activas y pasivas.—Presentación de programa de asignaturas: Real orden de 29 de abril disponiendo se recuerde á los profesores que aún no lo hubiesen verificado, el cumplimiento de lo determinado en el art. noveno del reglamento de exámenes y grados.—Exámenes de alumnos no oficiales: Real orden de 29 de abril dispensando á los alumnos no oficiales el cumplimiento de las prescripciones del art. 7.º del real decreto de 28 de julio de 1900.—Licencias: Real orden de 29 de abril relativa á la forma en que debe interpretarse la de 22 del corriente sobre la caducidad de comisiones, autorizaciones y licencias.

**NOMBRAMIENTOS.**—Varios de maestros de Madrid.

**NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### RAZONES Y SOFISMAS

Hay quien pretende aún defender las disposiciones últimas sobre material. Para ello dice poco más ó menos: «Declaran los maestros que suministran actualmente material á todos los niños y que con la cuarta parte tienen bastante. Ahora sólo deberán suministrarlo á los que sean pobres y tendrán seguramente también dejando de darlo á los de familias pudientes».

Vamos por partes. En primer lugar, no es cierto que hubiese bastante con la cuarta parte en todas las escuelas, y nos apresuramos á declarar que eso de regular el material en una parte proporcional al sueldo

del maestro, sin tener para nada en cuenta la matrícula es un absurdo. Lo hemos dicho antes de ahora y lo repetimos y lo repetiremos siempre que sea necesario. Con la cuarta parte había bastante en las escuelas de cierta categoría para arriba. En las de poco sueldo faltaba antes y faltará más ahora.

En segundo término, es muy fácil decir que sólo se dé material á los niños notoriamente pobres. ¿Quién los clasifica? Mas admitamos que ya estén clasificados. Van á escribir, por ejemplo, y el niño no pobre tendrá que haber llevado de su casa el frasco de tinta correspondiente, y sus pliegos de papel y su pluma; y es claro, si le falta algún requisito de ellos, que no escriba ó que vaya á su casa á por lo que le falte. ¡Bonita manera de atraer niños á la escuela! ¿Han sido los mismos que pregonan el suministro á los niños exclusivamente pobres? ¿Qué habían de hacerlo! Hay cosas y hay gastos que no pueden reducirse y á los cuales es imposible aplicar ese criterio, si se quiere que haya enseñanza y que la escuela sea educadora é igualitaria.

También hay quien defiende que no se dicten ni se hayan dictado medidas especiales para el pago de alquileres de casas y locales de escuelas. «Todo está igual—dicen—; nada se ha variado lo antiguo. Si antes se podía vivir, ahora sucederá lo mismo». ¿Qué profundo error ó qué singular sofisma!

Antes, cuando no tenía locales propios el ayuntamiento, cuando daba en compensación una cantidad cualquiera, esa cantidad figuraba en presupuesto municipal y la cobraba el maestro, á la vez que los demás emolumentos. Las delegaciones de Hacienda la tomaban para ello de los recargos del 16 por 100. Ahora el Estado se queda con ese 16 por 100, se lo retiene al municipio y no paga el alquiler. El maestro lo pide á la corporación municipal, la que, naturalmente, se disculpa diciendo: «que lo pague el Estado, que se queda con el dinero que había de servirme para abonarlo».

En este embrollo estamos. No se diga, pues, que todo sigue igual; en muchísimos pueblos la cuestión ha variado fundamentalmente. Y muchos ayuntamientos tienen razón moral para quejarse, para reclamar, aunque es claro que no la tienen ni la tendrán nunca para hacer víctima de esas co-

sas al maestro, que ninguna culpa tiene de lo que pasa. Y no se diga que el sobrante del 16 por 100 se lo devolverá al ayuntamiento aunque sea en rebaja del costo de consumos. Muchos pueblos saben por experiencia propia y dolorosa que dinero que entra en Hacienda, difícilmente se recobra.

Resumen: Los argumentos que se emplean para querer cohonestar lo mandado, son unos sofismas propios de personas que no han estudiado bien el problema ó quieren embrollarlo de cualquier manera para obscurcer y ocultar la magnitud del descubierto. Mas la verdad y la razón se imponen, y una vez y otra nos harán decir: Hay que dictar medidas vigorosas para que las escuelas no se vean arrojadas al arroyo por falta de local y para que la falta de material no sea causa de que los niños emigren de las que sigan instaladas. Más razones, más hechos y menos sofismas.

### UN ATROPELLO

Puede considerarse como tal lo que ocurre á los señores D. Manuel Barraca, D. Enrique Gil y D. Francisco De gado, auxiliares de la escuela graduada. Fueron nombrados en virtud de oposición, se les dió posesión en 22 de febrero pasado y el ayuntamiento se niega á pagarlos á pretexto de que no existe tal escuela graduada. Y allá continúan sin cobrar. Esperamos que se hará cumplir la ley, porque el caso bien lo merece.

### MEDIDAS DE RIGOR

Por abandono del servicio han sido destituidos los habilitados de Villacarriedo, Torrelavega y Potes, en la provincia de Santander.

Igualmente el gobernador y la junta han acordado tomar medidas de rigor contra los maestros que incurran en faltas, y á este fin se han dado órdenes para que quincenalmente comuniquen los alcaldes las faltas que cometan los maestros.

No nos asusta el castigo si se aplica justamente, pero tememos que con esas medidas se dé ocasión para atropellos del co-  
ciquismo.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de El Magisterio Español, apartado de Correos 181, Madrid.

### ¡Eche usted descuentos!

Nos dice una maestra, con gran asombro nuestro: «Este habilitado me descuenta el 3 por 10 sobre el sueldo, sobre las retribuciones y sobre una gratificación que percibo; el 1.50 por 100 por derechos de habilitación sobre todos los conceptos; no recuerdo cuánto por el «recibo» y eso que yo he firmado la nómina, y encima de todo esto otra cantidad por formación de nóminas. Eche usted descuentos. ¿Es esto legal? El sueldo nuestro, ¿es para los habilitados? ¿Tiene derecho a cobrar todos los conceptos apuntados?»

Malo está el cargo de habilitado; pero sumando descuentos, de esta manera aún podría tomarse. Se parece esa serie de descuentos al conocido de «dos de la vela y de la vela dorada». Es ilegal el descuento del 3 por 100 sobre las retribuciones y sobre la gratificación. Esa, aunque el habilitado lo diga, no ha ingresado en los fondos pasivos, sino probablemente en los fondos particulares del habilitado. El recibo, aunque se estampe en la nómina, debe llevar un sello móvil de 10 céntimos, siempre que la cantidad percibida no llague a 500 pesetas. Esos 10 céntimos sí puede descontarlos el habilitado. Por formación de nóminas no debe ni puede descontar nada. Eso es obligación del habilitado, y por ese trabajo y otras molestias que el cargo lleva consigo, percibe el 1,50 por 100 de premio. ¿Se ha creído que se le da ese premio por capricho? Resumen: nos parece abusivo lo que la aludida maestra nos revela. No hay más descuentos que el 3 por 100 sobre el sueldo legal (no sobre retribuciones ni gratificaciones), el 1,20 por 100 sobre todo lo que se cobre, el 1,50 por premio de habilitación de cuanto se cobre y 10 céntimos del sello móvil que ha de fijarse en la nómina por el recibo. Todo lo que sea más de esto debe negarse el maestro a pagar, si previamente no lo ha convenido con el habilitado, porque, en último término, si conviene con él en darle la mitad del sueldo, al'á él.

Lamentamos todo esto porque redunde en daño de los habilitados, así de los buenos como de los malos. Sabemos el nombre del autor de esa serie ingeniosa de descuentos, pero no lo decimos por hoy para no agravar la situación del mismo. El y cuantos descuentan más de lo debido deben atenerse a lo legal y no dar motivo de quejas, que pudiera ser peor para todos y para ellos los primeros.

### DE SUMO INTERES

Lo es la resolución pronta que permita garantizar a los maestros el cobro de los atrasos que podríamos llamar recientes.

Muchos maestros hemos recibido en el corto espacio de año y medio próximamente, dos rudos golpes, motivados por los cambios de sistema de pagos.

A raíz de lo dispuesto por el Sr. García Alx, se abrió una nueva era, por decirlo

así, en lo referente al pago de las atenciones de primera enseñanza, pues se mandó que los ingresos realizados durante el tercer trimestre de 1900 se aplicaran al pago del mismo, en vez de cubrir los descubiertos del segundo en los pueblos que éstos existían. Con ello se logró que se relegaran a injustificado olvido sumas respetables, recayendo principalmente la culpa en los delegados de Hacienda, por no emplear medios coercitivos que obligasen a los ayuntamientos el cumplimiento de sus deberes.

Ahora con el paso al Estado—que sinceramente aplaudo—nos ha sucedido lo mismo. Cobramos bien desde 1.º de enero, pero a muchos se nos deben cantidades del cuarto trimestre de 1901, y aun del tercero. ¿Cuándo percibiremos esos atrasos? Porque no sabemos que los delegados se cuiden de hacer ingresar a los municipios, y desgraciadamente, éstos necesitan que se les obligue a ello.

Buena sería que las revistas profesionales trataran ampliamente este asunto. Al fin es cosa que con sólo un poco de celo y buena voluntad por parte de las autoridades, se conseguiría. Y queramos creer que el señor conde de Romanones atendería estas justificadas reclamaciones. No se trata de millones, mas sí de miles de pesetas, lo suficiente para tener en desazón a muchas familias.

SILVESTRE SANTALÓ.

## IMPRESIONES DE VIAJE

De Madrid a Zaragoza

I.

Mi salida de Madrid no tuvo nada de agradable. ¿A quién puede agradar una despedida? Más pronto el ánimo se recobra cuando se encuentran buenos compañeros de viaje, y en esto tuve fortuna. Un sacerdote navarro, un ganadero extremeño, un militar retirado y mi humilde persona ocupábamos el departamento.

La conversación, que había empezado sobre cosas de Madrid, tomó otro giro al acercarnos a Alcalá de Henares.

—¡Alcalá, patria de Cervantes!—exclamó el sacerdote asomándose a la ventanilla.

—Pero ¿no fué Cervantes manchego?—preguntó sorprendido el extremeño.

El militar, que ya había vituperado nuestras costumbres, que se había lamentado de nuestra falta de cultura, cuando oyó la salida del extremeño, se levantó del asiento mal humorado y no hizo más que mover la cabeza. Después volvió a sentarse, y tomando la palabra, nos dió una verdadera conferencia acerca del concepto de la patria y de sus glorias. No sabré decir si a su juicio fué más grande Cervantes escribiendo el *Quijote* ó siendo herido en Lepanto. Lo que se propuso probar y nos probó, por cierto, es que quien se precie de buen español no debe ignorar la historia del autor inmortal del ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha; en lo cual todos asentimos,

incluso el extremeño, que en prueba de gratitud ó por dar rumbo distinto a la conversación, abrió una caja de almendras de Alcalá, de las que todos probamos.

Suele decirse que en la conversación, las palabras se enredan como las cerezas y viene tres cuando se toma una. Elle es que después de hablar de muchas cosas, caímos en la de la enseñanza primaria y de los maestros.

De esta conversación, en la que no llevé la menor parte, deduje que no se tiene de la escuela el alto concepto merecido, que se achaca al maestro lo que es consecuencia de nuestra mala organización escolar y que es menester que trabajemos todos y constantemente para elevar el concepto de la escuela y rodear al maestro de consideración y prestigio.

En Navarra, a juicio del sacerdote, el maestro es generalmente querido y respetado; pero no saben apreciar los padres de familia los beneficios de la escuela; en la provincia de Badajoz se ha pagado siempre bien a los maestros, pero se mira con indiferencia la enseñanza popular. Aquí no habrá paz ni progreso, decía el militar, mientras la enseñanza no se haga obligatoria, el servicio obligatorio y el ser hombre de bien obligatorio. El ejército en tiempo de paz debía ocuparse en hacer el trabajo obligatorio para todos los españoles. La holgazanería es el primero de nuestros pecados capitales.

En esto llegamos a Guadalajara, y después de dar un tiento a las meriendas en amigable compañía, cada cual fué preparando el asiento para recostarse más cómodamente, y no hablamos llegado a Sigüenza, cuando acurrucados cada uno en su rincón los cuatro estábamos traspuestos, ó al menos lo aparentábamos.

Desperté al pasar por Calatayud,—y no ciertamente para preguntar por la Dolores,—sino para admirar las fábricas de azúcar, vecinas a la estación, y consagrar un recuerdo al bilbiliano Valerio Marcial, que después de gozar las grandezas de Roma, cantó las delicias del campo en su famosa *Bibilia*.

Dentro de tres días, pensaba, podré yo estar en Roma y subir al Capitolio y al Aventino. En tres meses no hubiera podido hacer Marcial este viaje siguiendo mi camino. El tren, silbando, penetró en el túnel abierto bajo el cerro que ostentó la acrópolis de la ciudad romana, y pronto quedé dormido.

Amaneció y despertamos. En Casetas cambió de tren el sacerdote navarro, y al llegar a Zaragoza, el militar y el extremeño continuaron respectivamente a Barbastro y Lérida; yo me detuve en la ciudad siempre heroica.

Zaragoza ofrece no pocas sorpresas agradables. En poco tiempo ha realizado grandes mejoras y ha tomado un carácter industrial del que ha pocos años carecía. Su amor a la enseñanza se manifiesta en sus numerosas escuelas, en los locales de que

las va dotando, en el interés con que atiende al desarrollo de la cultura popular y en el cuadro brillante de maestros que ha sabido formarse.

De todos he recibido en este viaje pruebas inequívocas de cariño que sinceramente les agradezco, y á todos envío, al partir, mi cordial saludo.

EZEQUIEL SOLANA

Zaragoza 18 abril 902.

De Zaragoza, por Barcelona á Francia

II

El camino por la línea de Caspe es nuevo para mí. Voy solo en el departamento. Pero en la primera estación sube un sacerdote que va á Alcañiz, y en una de las estaciones siguientes un comisionista catalán.

El sacerdote, que me dice dónde va y de dónde viene, me pregunta si voy muy lejos. Le digo que voy á Roma, á Berna, á París y probablemente á Bruselas. El hombre se queda como espantado. En seguida me ofrece un par de riquísimas peras para el camino. No he visto hombre más sencillo y más amable.

Con la misma confianza que dice lo que ha hecho y lo que va á hacer, de qué pueblos ha sido párroco y de cuáles lo gustaría serlo, pregunta por el objeto de mi viaje, si voy agregado á la embajada y si verá al Papa.

El catalán, á quien ya le ha preguntado que á dónde va, y de dónde viene, toma parte en la conversación y alaba el que me proponga estudiar la organización de las escuelas en el extranjero, sin olvidar las de Barcelona.

Barcelona, sin duda, para él no es España, es algo superior de que no podemos hacernos idea los castellanos. Y sin embargo, este hombre, que á la par hace protestas de amor á Cataluña y á España, muestra regular cultura y tiene un fondo excelente.

Muy pronto quedamos solos y llegamos á Caspe «la ciudad del Compromiso». El, que conoce el terreno y la ciudad, me va señalando los sitios memorables y me habla de San Vicente Ferrer, uno de los compromisarios, con verdadero conocimiento.

La línea férrea, en pasando de Caspe, toma la orilla del Ebro, que no deja hasta Mora la Nueva. El terreno es áspero y abrupto, teniendo que salvar larga serie de túneles en breve espacio.

Gran contraste se ofrece entre Nonaspe y Fagón, pueblos de Zaragoza, con terreno árido é inculto, y los de Flix y Ascó, de la provincia de Tarragona, con las altas chimeneas de sus fábricas y los esmerados cultivos de sus huertos. Este contraste no dejó de hacérmelo observar el catalán, aunque no había para qué, porque ello está bien manifiesto.

Eran sobre las once de la mañana; los niños de una estación, recién salidos de la escuela, arman tremenda gritería pidiendo que les echen cinco céntimos. Algunos viajeros, por divertirse, les van arrojando monedas á un sembrado de trigo, que los ni-

ños pisotean sin compasión, dando lugar á corridas, tumbos y cachetes sin cuento. La escena parece repetida, y ello podrá ciertamente ser muy catalán, pero no es muy culto que digamos.

Mora la Nueva es una estación de mucho movimiento. El coche se llena de viajeros, que en su mayor parte van á Reus, á donde se llega después de recorrer campos muy bien cultivados y estaciones tan lindas como Marsá-Falset, Pradell y Borjas del Campo.

Las grandes fábricas, con sus altas chimeneas, anuncian la proximidad de Reus, ciudad de gran movimiento mercantil. Suelo y clima ha variado. Se encuentran hermosos naranjales y la vegetación se presenta fresca y lozana.

Muy pronto se llega á San Vicente, á las orillas del mar, y desde aquí el camino es sumamente pintoresco. A una parte, el mar con millares de barcos de pescar; á la otra, pueblos lindísimos, casas de recreo, chalets caprichosos y esmerados cultivos. Lástima que bajamos cambiado de idioma, pues todos mis compañeros hablan en catalán y yo véome obligado á permanecer en silencio.

La proximidad de Barcelona se advierte por el gran movimiento industrial de sus alrededores. El tren llega lleno de viajeros.

No entra en mi ánimo detenerme mucho tiempo en Barcelona; mas para tomar el directo de Marsella he de esperar al día siguiente. Tal circunstancia más me agrada que me contraría.

El tiempo que me queda lo empleo en pasear por las Ramblas, el Parque y los ensanches, verdaderamente soberbios.

Hubiera deseado visitar alguna buena escuela de Barcelona, mas la escasez del tiempo me lo impedía. Entré en la librería de D. Julián Bastinos, amigo cariñoso, hombre laboriosísimo y culto. Allí pude admirar los excelentes modelos de mesas escolares, invención del propio Bastinos; libros lindísimamente editados, y una colección de aparatos para la enseñanza de las ciencias físicas, dignos de ser más conocidos por los maestros españoles. Es lástima que estos objetos no se difundan. Bien es verdad que con el dinero de que hoy se puede disponer para material de enseñanza, los maestros van á tener que hacer prodigios de economía para que no falten la tinta y el papel en sus escuelas.

También tuve el gusto de saludar en Barcelona á D. Matías Salleras, director de la escuela normal de maestros, y á los profesores señores Surós y Gómez, mas así con pena de no haber visto á compañeros queridísimos, á quienes desde aquí envío juntamente mi saludo y mis excusas.

No fué poca satisfacción para mí, antes de salir de España, la de abrazar en Girona al amigo D. José Dalmau, á quien nunca olvidaré sus generosos ofrecimientos y delicadas atenciones.

Y después de pasar por Figueras, consagrando un recuerdo al castillo de San Fernando, donde pasé tres agradables meses de mi juventud, y de atravesar los montes

Pirineos, muy altos ciertamente, aunque no tanto como los actuales cambios, entré en Francia por Cervere, donde aprovecho las horas de parada para escribir estos renglones.

EZEQUIEL SOLANA.

Cervere (Francia) 16 abril 902.

El exceso de original nos ha hecho demorar la publicación de estas cartas. Como el tiempo pasa y la serie de correspondencia crece, comenzamos hoy con las primeras para no interrumpir la serie.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Partido de Peñafiel. — Se convoca á sesión ordinaria á todos los señores maestros y maestras para el día 18 de mayo corriente, en el local de costumbre, á fin de tratar y resolver asuntos de importancia, relacionados con la Asociación Nacional y varios más. — El presidente, Juan Francisco del Río.

ECOS DEL MAGISTERIO

El material de adultos

Suele decirse por alguien que no es maestro, que es difícil darnos gusto; tal afirmación no la pueden hacer otras personas que las que se meten á discutir y arreglar la casa del vecino.

¿Cómo va á dar gusto al magisterio primario quien hace leyes sin conocer la manera de ser la escuela, el maestro y la sociedad?

No hay más que leer el plan semi enciclopédico de 26 de octubre, marcando las materias que han de enseñarse en la escuela primaria y ver la cantidad asignada para material, y se saca una consecuencia muy lógica, cual es que el decreto se hizo á semanas, olvidándose una lo que había escrito en la anterior; más claro, que no hay armonía en sus preceptos, debido á la falta de conocimiento pedagógico en los colaboradores del ministro.

Redactadas las instrucciones para pago de material, se nota en ellas un vacío lamentable, cual es el material de adultos. Nada se dice; ¿es que no hay más material que uno por pueblo? Arreglálosnos hallamos; ¿es que se deja para que lo paguen los ayuntamientos? Pues, peor todavía; la escuela tendrá un capital pasivo que no realizará nunca en muchos pueblos donde los ayuntamientos les importa un bledo que sepan ó no los hijos de sus vecinos.

El material para la enseñanza de adultos, debe ser una cantidad igual á la señalada para la escuela de niños; es decir, que donde sea 130,50 pesetas para la enseñanza de día, igual cantidad se ha de pagar para las escuelas nocturnas.

En la escuela de adultos harán falta menos libros, menos papel y plumas, lo que supone una cantidad pequeña; pero mirando el carácter de ampliación que deben tener estas escuelas, á nadie se le ocultará que han de ser necesarios instrumentos que cuesten 40 ó 60 pesetas. Por ejemplo: se tiende á que el labrador salga de las reglas rutinarias que en sus campos aprendió de sus abuelos; para ello hace falta que vea modelos de arados y máquinas, que aprenda la formación de los meteoros atmosféricos para prevenirlos de ellos; hemos de poseer aquellos instrumentos más esenciales de un gabinete de física, esto hablando de un pueblo agrícola; vayamos á una escuela situada en población manufacturera y veremos si con las pesetas que ahora dan se podrá dar una idea clara de la mecánica.

Es imposible, fijese en ello la prensa y haga al ministro aclarar estos puntos, porque de otra manera no hay posible enseñanza.

J. SASTRE.

**Locales y habitaciones.**

En el número 2.573 de su importantísimo periódico, he leído el artículo de fondo «Locales y habitaciones», y expresa admirablemente todo cuanto ha de ocurrir mientras no se modifique el art. 13 del detestable real decreto de 26 de octubre último, que más parece dicta lo para castigo de los maestros, que para el fin que su autor se propusiera.

Este ayuntamiento tiene local propio para escuela; gracias á esto, no andarán, el día de San Miguel de septiembre, los enseres de dicha escuela de la casa á la casa, si es que se encontraba un individuo que cediera un local por el precio que quisiera llevar, pero que no lo cobraría jamás. ¿De qué medio me valdré yo para cobrar 125 pesetas que el ayuntamiento debe satisfacerme para casa-habitación? Hoy por hoy, la contestación que juzgo me dará usted, será que las pague yo de mi bolsillo. Aplaudo el decreto de pagos, porque así podrán cobrar muchísimos compañeros que antes no cobraban; pero tiene muchos lunares, que se corregirán oyendo al magisterio en general, y no á consejeros interesados ó desconocedores de lo que es la clase.

Mientras tanto, continúe, queridísimo compañero, defendiendo, como hasta aquí, nuestros intereses, por lo que le vivirá eternamente agradecida esta desheredada clase.

PEDRO OTERO.

**Al señor conde de Romanones**

Con gran sorpresa, excelentísimo señor, hemos leído en un periódico provincial:

«Sobre la provisión de la plaza de secretario de la junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, se dice existe gran marejada en ciertos centros oficiales, siendo muy probable haya sorpresa, y se calce con la secretaría el que menos pueda creerse.»

Si esto es cierto, como creemos, ¿hasta dónde va á causar el caciquismo en esta provincia? ¿Por qué se usa de ver postergar los maestros que la han servido con veintiseis y veintiocho años de servicios y con escuelas de 1.000 pesetas? Hágase justicia, excelentísimo señor, y al que mejores méritos tuviera, adjudíquesele, pues si la regeneración ha de entrar en nuestra esfera, tiene que empezar por lo alto, con actos y ejemplos, para que los inferiores imiten y no aquello de el pez gordo se come al chico; pero estamos hechos á ver tantas cosas en esta provincia, que dudamos se proceda como debe.

ARTENIO ESCUDERO.

**INFORMACION CIENTIFICA**

**Datos recibidos.**

Han llegado á nuestro poder, hasta el jueves pasado, datos muy interesantes de los Sres. D. Artemio Escudero, D. M. Abades, Jesús Tirón Calvo, Juan del Peso, Rodrigo Urbano, Francisco Rena, Juan Miguel Ramos, Emilio Ruiz, Celedonio Delgado, Guillermo Martín, Francisco Aparicio, Florencio Hidalgo, María Erdozain, Felipe Baquero, Miguel González, Juan Bautista Ibáñez, Adrián Ramos, Niceto Martín, doña Ana Infante, D. Juan Francisco de Mingo, Esteban Jafet Morejón, Eugenio Gómez Rojas, Rafael Morales, Silvestre Santaló, Martiniano Sánchez Escobar, Fernando Adrada, Nemesio Miranda, Pablo Sánchez Ortiz, Natalio Morales, Félix de Haro, Vicente López de Gueraño, Mariano Martín Cofrade, Pedro Rodríguez Cereza, José Miguel Manzana, doña Gertrudis Núñez, D. Casimiro Lizalde, Sergio Calvo, Antonio Alonso, José Andani, Angel Llorca, Manuel Pineda, Pedro José Cortón, Manuel Panta-

león, Primo de Miguel, Francisco Leiria, Quintín Calvo, Manuel García, Ruperto Basarte, José García Fernández, O. Gomez de Latorre, Francisco E-tenan, Eulogio Fernández, Jesús Rascero, Félix J. Marco, José Marzáin, José R. Alonso, Rafael Morales, Melchor García Sánchez, Miguel Moreno, doña Luisa Días, D. Casimiro Cisneros, Pablo Montero, Antonio Jiménez Mateos, Lorenzo F y Moreno, Juan M. Venceá, Ciriaco Virreda, José Gómez y doña Catalina Novo. Los datos recibidos después del jueves los anotaremos en números sucesivos. Gracias á todos.

**Advertencias y respuestas.**

A. R. de M. del V Siempre que á juicio del observador tenga carácter eléctrico ó de tormenta, aunque no se oigan truenos, y expresando esas circunstancias.—M. P. de A. El asunto merece estudio. La opinión de usted es muy razonable, como tendrá ocasión de ver en la *Cronica Científica* cuando se trate de las tormentas; pero sobre ello no se ha dado una contestación categórica.—V. L. de G. en N. de R. Soramente, por ahora, las tormentas aunque no lluevan, no las lluvias tranquilas. La cuestión de lluvias será objeto, probablemente, de otra futura publicación; pero necesita instrucciones especiales.—C. D. Laudable es el deseo de medir la lluvia. Es fácil improvisar un pluviómetro; se toma para ello un embudo, se coloca sobre una vasija cualquiera y terminada la lluvia se mide con una probeta (cuesta 2,50 pesetas), ó en su defecto, se pesa en gramos el agua caída. Conociendo ese peso y el diámetro del embudo, se halla fácilmente el espesor de la capa de lluvia. Úsese ó cualquiera que se decida á hacerlo puede enviarme el diámetro del embudo medido en milímetros y le enviaré una tabla para deducir lo demás.—A varios compañeros que me preguntan por precios de barómetros, he de manifestar: 1.º Que para esta información no son necesarios, ni por tenerlos se ganará mucho. 2.º Que bueno y útil es siempre ese aparato y que se encuentran hoy barómetros hasta por 10 pesetas, si bien para tener uno de toda confianza hay que gastarse unas 70 pesetas si es un rotón, y unas 175 para uno de mercurio de los elegidos por el Observatorio de Madrid para las estaciones de provincias.—El número de adheridos pasa de 500; otro día continuaremos la lista.

V. F. A.

**SECCION OFICIAL**

**INDICE DE LA «GACETA»**

**DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES**

29 abril.—Real orden del ministerio de Hacienda prorrogando el plazo en que ha de exigirse la presentación de la cédula personal del corriente ejercicio á las Clases activas y pasivas.

30 ídem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las cátedras de institutos que se expresan.

Otras de personal de institutos.

Otra disponiendo que los alumnos oficiales suspenso en el pasado mes de marzo en los exámenes de la asignatura de Historia pública, puedan anticipar á junio el examen correspondiente á septiembre.

Otra disponiendo se recuerde á los profesores que aún no lo hubiesen verificado, el cumplimiento de lo determinado en el art. 9.º del reglamento de exámenes y grados.

Otra relativa á la forma en que debe interpretarse la de 22 del corriente sobre caducidad de comisiones, autorizaciones y licencias.

Otra dispnando á los alumnos no oficiales el cumplimiento de las prescripciones del art. 7.º del real decreto de 26 de julio de 1901.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes en institutos.

1.º de mayo.—Reales órdenes de personal.

Otra dan o las gracias á los herederos del excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo por los dos valiosos ejemplares de meteoritos donados al Instituto Central Meteorológico de Madrid.

Universidad de Granada.—Convocando á las opositoras á escuelas de niñas y de párvulos vacantes en este distrito universitario

Censo de la población de España: Real decreto de 23 de abril declarando oficial el censo formado por la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

**EXPOSICIÓN**

Señora: Encargado el ministro que suscribe por el art. 9.º del real decreto de 6 de julio de 1901 de llevar á efecto el censo general de la población de España, y terminadas las operaciones de comprobación y examen de los censos municipales, es llegado el momento de presentar á la consideración de V. M. los resultados definitivos del empadronamiento general de habitantes, verificado en 31 de diciembre de 1900 en la Península, islas adyacentes, posesiones españolas del Norte y costa Occidental de África y golfo de Guinea.

El eficaz impulso dado á los trabajos de rectificación del censo de 1.00 ha permitido abandonar el sistema seguido en otras ocasiones de publicar las cifras primeramente obtenidas con el carácter de provisionales, facilitándose al propio tiempo los medios de que, desde luego, pueda la administración pública utilizarlas como definitivas por lo que respecta á la población de Hecho y de Derecho en cada término municipal, y á la clasificación de sus habitantes por sexo.

Se hallan bastante adelantados los estudios sobre la población de Hecho, según el estado civil, instrucción elemental, naturaleza, nacionalidad y domicilio; se preparan otras importantísimas clasificaciones combinadas con la edad de los habitantes por diversos conceptos; y están acordados los procedimientos que conviene emplear para distribuir la población de Hecho y de Derecho por agrupaciones de viviendas inferiores al municipio, para que puedan tener una aplicación más amplia en los múltiples y variados servicios de la administración.

Sancionada la ley de 3 de abril de 1900, que modificó la del estudio de la población de 18 de junio de 1887 en el sentido de que los censos generales de la población en España han de efectuarse en los años terminados en cero, comenzando por el de 1900, se consideró innecesaria la publicación de los resultados definitivos del empadronamiento general de habitantes de 1897. Conviene, sin embargo, publicar al menos un resumen de estos datos por provincias en la Introducción á este primer tomo del censo de 1900, con el objeto de que puedan servir de término á oportunas comparaciones de los censos celebrados durante la segunda mitad del siglo XIX.

Creando, pues, que ha llegado la oportunidad de conceder al censo general de 31 de diciembre de 1900 el valor legal y la autoridad que para su aplicación necesita, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de abril de 1902.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Conde de Romanones.

REAL DECRETO

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara oficial el censo de la población de España, formado por la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, con arreglo al empadronamiento hecho el día 31 de diciembre de 1930 en la Península, islas adyacentes, posesiones del Norte y costa Occidental de África y golfo de Guinea.

Art. 2.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dispondrá la publicación inmediata de los resultados definitivos del censo y la circulación de los mismos á los diferentes ministerios para los efectos oportunos.

Dado en Palacio á 25 de abril de 1902.—MARÍA CRISTINA.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*

(Gaceta 26 abril.)

Estadística: Real decreto de 25 de abril disponiendo se lleve á efecto la estadística municipal de los ayuntamientos que tengan 30.000 ó más habitantes y de las capitales de provincia

EXPOSICIÓN

Señora: Los Congresos Internacionales de Estadística celebrados en Bruselas y en París los años 1883 y 1886 decidieron que los grandes centros de población, en consideración á los fenómenos especiales que presentan desde los puntos de vista de la salud pública, mortalidad, criminalidad y otros, debían ser objeto de estadísticas particulares y detalladas.

Fueron éstas comprendidas en el real decreto de 1.º de octubre último, de acuerdo con aquellas prescripciones de la ciencia, proyectándose ahora su planteamiento, entre otros fines, con el de que se inicien los Registros permanentes de la estadística municipal, cuyas fuentes aportarán útiles y copiosos datos á las compilaciones estadísticas que periódicamente debe publicar la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

La estadística de las grandes ciudades es el punto de partida y el modelo de algunas estadísticas generales, y puede considerarse como el estudio abreviado de todo el país, por concurrir en aquéllas los más variados elementos y combinaciones de la actividad productora y de la vida ampliamente social.

Muchas poblaciones de Europa y América y algunas de España publican con regularidad *Boletines estadísticos* con numerosos datos, cuyo estudio es una de las bases de conocimiento indispensable para la resolución progresiva de los problemas políticos y sociales, viniendo á ser la estadística que se trata de implantar la ampliación de un servicio ya iniciado y el aprovechamiento de una aptitud ya formada.

Fundado en estos motivos, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 25 abril de 1902.—Señora: A L. R. P. de V. M., *Conde de Romanones*.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del real decreto de 1.º de octubre último, se llevará á efecto la estadística municipal

de los ayuntamientos que tengan 30.000 ó más habitantes, y de las capitales de provincia, con arreglo á las órdenes é instrucciones de la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Esta dirección podrá hacer extensiva la anterior disposición á otros ayuntamientos.

Art. 2.º La citada estadística abrazará desde luego las especiales que se enuncian á continuación:

- I. Estadística del movimiento de la población.
- II. Idem de suicidios.
- III. Idem meteorológica.
- IV. Idem del consumo ó Bromatología.
- V. Idem de la Higiene.
- VI. Idem de las casas de socorro.
- VII. Idem de la Instrucción primaria.
- VIII. Idem del movimiento económico.
- IX. Idem de los montes de piedad y cajas de ahorros.
- X. Idem de las casas de préstamos.
- XI. Idem de los accidentes en general.
- XII. Idem de los idem del trabajo.
- XIII. Idem de los incendios.
- XIV. Idem de la policía.
- XV. Idem del movimiento carcelario y del servicio antropométrico.

Los ayuntamientos podrán alicionar á las anteriores estadísticas, otros datos y estudios de igual interés local y general.

Art. 3.º Los jefes de trabajos estadísticos harán y remitirán á los alcaldes, para su publicación las estadísticas señaladas con los números I, II, III, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV en el caso de que los ayuntamientos no puedan formarlas. Es obligación exclusiva de éstos elaborar las de los números IV, V, VI, VII y XIII.

Art. 4.º Es facultad del expresado centro directivo ampliar gradualmente ó restringir la referida estadística, en razón de la importancia respectiva de los ayuntamientos y de los medios y recursos de que se disponga para formarlas.

Art. 5.º Los alcaldes la publicarán en el *Boletín del municipio*, si lo hubiere, ó en su defecto en el oficial de la provincia. Será obligatoria la publicación de aquél para todos los ayuntamientos cuya población no sea menor de 50.000 habitantes.

Art. 6.º En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del citado real decreto, la mencionada dirección reclamará de las oficinas y dependencias del Estado y de las provincias, y éstas facilitarán á la misma, los datos, informes y documentos que deban aportarse á la indicada *Estadística de las ciudades importantes de España*.

Los referidos jefes de trabajos estadísticos podrán formar las estadísticas encomendadas á los gobiernos civiles, bajo las órdenes inmediatas del gobernador y superiores del repetido centro directivo.

Art. 7.º Los rectores de las universidades y los directores de los institutos generales y técnicos dispondrán lo conveniente para que el personal al que están confiadas ó encomiendan las observaciones meteorológicas suministre á dichos jefes los datos referentes á las que regulara la estadística de que se trata.

Art. 8.º Se dará cumplimiento á este decreto en las ciudades á que se refiere, simultánea ó sucesivamente, y cuando lo juzgue posible el director general del mencionado instituto, sin desatender los importantes servicios encomendados actualmente á éste.

Dado en Palacio á 25 de abril de 1902.—MARÍA CRISTINA.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta de 27 abril.)

Cédulas personales: Real orden del ministerio de Hacienda, fecha 23 de abril prorrogando el plazo en que ha de extirarse la presentación de la cédula personal del corriente ejercicio á las clases activas y pasivas.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido resolver que á las clases activas del Estado se les descuenten la cédula personal del corriente ejercicio en 1.º de junio próximo, al abonarse los haberes correspondientes á mayo anterior, y que á las pasivas no se les exija dicho documento hasta el mes de julio, al abonarse los haberes de junio, quedando en este sentido modificada la referida real orden de 31 de marzo próximo pasado.

De real orden, etc. Madrid 23 de abril de 1902.—*Rodríguez*

(Gaceta 29 abril.)

Presentación de programas de asignaturas: Real orden de 29 de abril disponiendo se recuerde á los profesores que aún no lo hubiesen verificado, el cumplimiento de lo determinado en el art. 9.º del reglamento de exámenes y grados.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que por los rectores directores de los institutos generales y técnicos y de las escuelas normales, de veterinaria y de comercio, se recuerde á los profesores que no lo hubiesen efectuado el cumplimiento inmediato de lo determinado en el art. 9.º del reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901, á fin de que los alumnos no oficiales tengan conocimiento de los programas oficiales con la antelación necesaria y conveniente.

De real orden, etc. Madrid 29 de abril de 1902.—*C. de Romanones*.

(Gaceta 30 abril.)

Exámenes de alumnos no oficiales.—Real orden de 29 de abril dispensando á los alumnos no oficiales el cumplimiento de las prescripciones del art. 7.º del real decreto de 28 de julio de 1900.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los alumnos no oficiales de diferentes distritos universitarios;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer, como gracia especial del solemne acontecimiento nacional del próximo mes de mayo, que por este año académico se dispense á los alumnos no oficiales del cumplimiento de las prescripciones del art. 7.º del real decreto de 28 de julio de 1900; siendo asimismo la voluntad de S. M., que respecto del resultado en la práctica y sobre la conveniencia de que subsista la expresada disposición se oiga el parecer de todos los claustros de profesores de los centros docentes oficiales que dependen de este ministerio y el del consejo de Instrucción pública en pleno.

De real orden, etc. Madrid 29 de abril de 1902.—*C. de Romanones*.

(Gaceta de 30 abril.)

Licencias: Real orden de 29 de abril relativa á la forma en que debe interpretarse la de 23 del corriente sobre caducidad de comisiones, autorizaciones y licencias.

Ilmo. Sr.: Como la aplicación de la real orden de 23 del corriente sobre caducidad de comisiones, autorizaciones y licencias pudiera dar lugar á interpretaciones equivocadas, con perjuicio de la enseñanza;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha dignado disponer que dicha real orden no se refiere ni debe aplicarse á los profesores que se hallen encargados de determina-

das enseñanzas en un establecimiento oficial, los cuales deb-ran continuar desempeñando su cargo en comisión en los mismos establecimientos en que venían prestando servicio, ni tampoco á los que se hallen en comisión del servicio ó en uso reglamentario de licencia para ampliación de estudios en España ó en el extranjero, ni á los que, figurando adscritos á un centro docente, se hallan encargados permanentemente de servicios que les obligan á residir en otro punto; pues en todos estos casos es evidente la necesidad ó la conveniencia de mantener las autorizaciones concedidas al efecto en beneficio de la enseñanza ó de la mayor cultura del profesorado oficial.

Para el caso de que los catedráticos que se hallan en ejercicios de oposiciones, ya como vocales de los tribunales respectivos, ya como opositores á las vacantes, terminaran sus trabajos de modo que no pudieran estar de regreso en sus destinos antes del 1.º de mayo, y fueran designados por los claustros de los establecimientos á que pertenecen para llevar la representación de los mismos en el festival académico organizado por este ministerio con motivo de la entrada de S. M. el rey en la mayor edad, se entenderá que podrán permanecer en Madrid, acreditada su designación de representantes de los claustros, hasta el día 22 del próximo mes de mayo.

Lo que se real orden, etc. Madrid 29 de abril de 1902.—C. de Romanones.

(Gaceta de 30 abril).

## NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Por resultado del concurso único de febrero de 1901, han sido nombradas por el rectorado las siguientes maestras:

Dña Alejandra Egido González, de Paracuellos; dña María del Pilar Farrablo y Santalieu, de Henarejos; dña Petra de San Maximino, auxiliar de Quintanar del Rey; dña Josefa Sánchez Rodríguez, maestra de Valdecabres; dña Leonisa Morán Hernández, de Fuertecueva; dña Ramona Toribio Almaraz, de Salmeroncillos; dña Maximina Egido González, de Moya; dña Celestina Antonia Menéndez, de Ribagorda, y dña Juana de la Hoz Trujero, de Villaverde y Pasaconsol, y por resultado del concurso de septiembre de 1900, maestro de Acebrón, D. Bruno Baquero Peinado.

## SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido:

La esposa de D. Juan Aliaga y Serrano, maestra de María (Almería).

Acompañamos en la pena á su distinguida familia, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Salamanca

El rector de este distrito universitario, ha nombrado maestros interinos:

De la escuela de niñas de Valdelacasa (Cáceres), con el sueldo de 42,50 pesetas, á dña Dolores Magariño Torres; de la incompleta de niñas de Gajates (Salamanca), con 300 pesetas, dña Isabel Juan Mangas; de la completa de niñas de Mancera de Abajo (Salamanca), con 300 pesetas, dña Isabel Juan Mangas; de la completa de niños de Mancera de Abajo (Salamanca), con 312,50 pesetas, D. Diego González Sánchez, y de una auxiliaría de la escuela graduada aneja á la normal

de maestras de esta capital, con el sueldo de 550 pesetas, dña Encarnación Velleste Bellido.

—Han tomado posesión en propiedad de la escuela de niños de Lagunilla, D. Manuel Bueno Hidalgo, y de una auxiliaría de la escuela graduada aneja á la normal superior de maestros de esta capital, D. Pedro Pérez Aejo.

### Distrito de Santiago

D. José Gutiérrez del Arroyo, maestro de la escuela completa de niños de Puenteáreas, ha presentado la renuncia de su cargo, que le ha sido admitida por el rectorado.

### Distrito de Sevilla

Han tomado posesión D. Cornelio Mantero Gómez, del cargo de maestro interino de una escuela pública de niños, vacante en Alosno (Huelva), y dña María Luisa Polí Barrón, de la auxiliaría de niñas de Ríotinto, en la misma provincia.

—Ha sido nombrado maestro interino de Santiponce (Sevilla), D. Eusebio Vega y Gil.

—Ha quedado vacante la auxiliaría de la escuela de niños de Los Corrales (Sevilla), por pase á otro destino del maestro que la servía en propiedad.

### Distrito de Valencia

Han sido expedidos nuevos títulos administrativos de 1.375 pesetas, por aumento de sueldo, á los maestros y maestras de las escuelas públicas de Cehegín (Murcia).

—Ha sido aprobada la permuta de los maestros de Jarafuel y Archivel, siendo en su consecuencia nombrado D. José Quirós García para el primero, y D. Ricardo López Litrán para el último.

### Distrito de Valladolid

Por el rector de este distrito universitario ha sido nombrada maestra interina de Castañares (Burgos), dña Aurea Martín Berrondo.

—Ha tomado posesión de la escuela de San Millán de Lara (Burgos), D. Auspicio Nemesio Leal.

—Han quedado vacantes las escuelas de Mozoncillo de Oca y Gayangos.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de Güecheo (Vizcaya), D. Saturnino Gómez Humares.

### Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión de la escuela de Paniza (Zaragoza), dña Josefa García.

—Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de ambos sexos en La Vega (Soria), dña Isidra Gómez Mateo, habiendo cesado de la de igual clase de Villanueva de Gormas, que desempeñaba interinamente.

—Ha sido nombrado maestro sustituto interino de la escuela de niños de Ortuella del Tremedal (Ternel), D. Marcellino Maldonado Hernández.

—Han tomado posesión: de la escuela de Idoes, el maestro recientemente nombrado D. Rafael Vicente; de Purojosa, D. Cornelio Brunas, y de Aladrén, D. Victoriano Casado; todas estas escuelas en la provincia de Zaragoza.

## Crónica general

Martes 29.—En el Senado se ha discutido el dictamen relativo á la forma en que ha de prestarse el juramento ante los tribunales. El Sr. Canalejas dijo en el discurso pronunciado ayer en el Congreso, que la actual organización de la propiedad es injusta, anticristiana é inhumana. Estas palabras han promovido acaloradísimos comentarios.—Por fin se ha votado definitivamente el proyecto de circulación fiduciaria; hoy pasará al Senado para su discusión.—Los presidentes de las Cámaras han celebrado una reunión para tratar del reparto de papeletas de entrada en el Congreso el día de la jura de S. M. el rey, asunto que promete dar

algunos disgustos, por lo solicitadas que se deseen entrar las.—El ayuntamiento de Pontevedra se ha dirigido al gobierno pidiendo auxilios para combatir la g'ocopedia, que diezma el ganado de dicha región.—Existen temores que se declare en huelga los obreros alfareros de Gijón, que piden un aumento de jornal y un 25 por 100 de las tarifas.

Extranjero: El tribunal de apelación de Londres ha confirmado la decisión del inferior, oponiéndose á ordenar la expulsión de los jesuitas.—En Estocolmo se ha verificado una manifestación en favor del sufragio universal, tomando parte 40.000 personas.—El vicepresidente de la república de Santo Domingo se ha sublevado en la región de Cibao, contra el presidente de la misma república.

Miércoles 30.—El ministro de Hacienda leyó hoy en el Congreso el proyecto de presupuestos de 1903. Aparecen nivelados los ingresos y los gastos, haciéndose rebajas en algunos servicios.—Varios senadores pertenecientes á diversos partidos políticos han celebrado una reunión para gestionar la concesión de billetes por ferrocarril de igual manera que lo disfrutaban los diputados. En breve se celebrará una reunión de diputados aragoneses para pedir al gobierno la erección del monumento conmemorativo de los sitios de Zaragoza en 1808.—La Unión Escolar de Oviedo ha acordado no enviar á esta corte el representante que pide el reciente decreto relativo á la fiesta académica que se celebrará el 21 de mayo por la jura de S. M. el rey.—La federación malagueña, constituida por gran número de gremios, ha acordado la huelga general, si para el domingo no se decreta la libertad de los principales jefes encarcelados.—El ayuntamiento de Barcelona ha acordado que no se celebren festejos con motivo de la jura del rey.

Extranjero: Dos goletas francesas han naufragado en las costas de Islandia, pereciendo ahogados los capitanes de ambos buques y doce tripulantes.—Los informes ingleses respecto á las negociaciones de paz con los boers, suponen que entre éstos existe un verdadero dualismo, mientras unos aceptan las bases propuestas, otros se presentan irreconciliables.—Cerca de Burdeos ha sido asesinada una familia española, compuesta de un matrimonio y un niño de seis meses. El móvil del crimen ha sido el robo, y los asesinos han logrado fugarse.

Jueves 1.º.—Terminada la sesión pública de hoy en el Congreso, se celebrará la secreta, en la que debe tratarse del reparto de papeletas para el acto de juramento del rey.—En el Senado se ha dado lectura de una exposición del Círculo de la Unión Mercantil de Barcelona protestando contra el proyecto de circulación fiduciaria.—Ha producido gran contrariedad á los ministeriales el discurso que el Sr. Puigcerver pronunció en la sesión de ayer, sosteniendo criterio diverso al del gobierno en varias cuestiones.—En Ciudad Real se ha celebrado el primer meeting de propaganda, organizado por los diputados republicanos; la asistencia al mismo fué numerosa y el orden completo.—Una tormenta ha causado bastantes daños en los viñedos de Alcañal de Henares. La tormenta arrojó mucha piedra, causando un rayo la muerte de dos mulas, quedando milagrosamente ileso el segal que estaba labrando con ellas.—Hoy celebrarán las Sociedades obreras de todas las provincias la fiesta del Trabajo.—A consecuencia de un desprendimiento de tierras acaecido en las obras de un ferrocarril en Gijón, ha resultado un obrero muerto y otro gravemente herido.—En el Peñón de Velos de la Gomera se ha sentido un violento temblor de tierra.

Extranjero: En Venecia ha sido botado un nuevo crucero, que monta 84 cañones, siendo su ve-

velocidad de 30 nudos por hora.—El gobierno alemán ha rechazado la petición del gobierno alemán para que se permita a la Unión alemana de auxilio a los boers formar ambulancias con destino a la guerra en el Yemen (Arabia) una insurrección de bastante importancia.

Viernes 2.—La sesión del Congreso reanudó ayer gran interés por la intervención del Sr. Silveira en el debate político, haciendo una crítica de la situación del gobierno. Le contestó el Sr. Canalejas con un notable discurso, que arrancó grandes aplausos de la mayoría, y por el cual recibió felicitaciones entusiásticas. Terminada la sesión pública se reanuda los debates en sesión secreta, desechándose la proposición de crear un distintivo para los diputados. Nada se acordó respecto al reparto de papeletas para el acto de la jura del rey.

—Circula el rumor de que los empleados de ferrocarril, principalmente los de los servicios de tracción, molestados porque no se les atiende en sus justas reclamaciones, tienen preparada la huelga general.—En Irún se ha suicidado uno de los socios de una casa de banca, que suspendió sus pagos el lunes último.—En Bilbao se está celebrando con gran entusiasmo la fiesta cívica del Dos de Mayo; asisten a ella comisiones de las provincias de Alava y Guipúzcoa y los gastos que ocasionan los festejos han sido satisfechos por las sociedades y suscripción popular.—La Cámara Agrícola de Madrid ha acordado celebrar en los días 28, 29 y 30 del actual un Congreso certamen de agricultores.

Extranjero: A consecuencia de una falsa alarma centrada en la fábrica de tabacos de Filadelfia se produjo entre las operarias un enorme pánico creyendo se había declarado un incendio, precipitándose a la salida, y resultando siete muertas y veintuna heridas gravemente.—En Auzig (Bohemia), una explosión ocurrida en una mina ha matado a once obreros y herido a seis.—Ha fallecido en París el famoso novelista Javier de Montoliu.

Logroño. M. R. Enviados presupuestos y demás recibos. Navarredonda. M. A. R. Conformes. Pulauro. P. de la T. Enviados libros y abonada suscripción.

Arbacegui. L. U. Enviada factura. Renedo. P. Z. Enviado el reloj. Tortosa. P. B. Enviada certificación de penales y complementos. Terrell. J. R. Enviados libros. Rentería. F. H. Enviado certificado penales. Campanar. O. G. A. Idem id. Peñaranda de Bracamonte. C. H. Idem id. Undó. A. F. Enviados libros. Cabra. M. O. Enviado título y «Suplemento». San Fructos de Pajes. T. G. Gracias por sus amables frases.

Villalba. J. T. La cuestión es muy difícil mientras no se dicte alguna disposición. Acuda a la junta provincial. Veilla de Medinaceli. M. V. Anotado pago. Navarón. V. G. del P. Añadido pago y enviados «Anuario» y «Suplemento». Gaviria. E. B. Anotado pago y enviado Método Alicante. M. P. Anotado pago. Campillos. F. M. Idem id. Arrienera. F. A. Se recibió libranza. Enviado «Anuario».

He nos enviado presupuestos y demás modelos a los señores siguientes: Rencón. C. E. Tielme. F. de H.; Sacedón, E. V.; Mayals, K. S.; Gnareña, F. A.; Vinalanca, A. R.; Aluendror, E. F.; Damiel, J. O.; Menasabas, P. S.; Jarilla, J. H.; Hervás, M. S.; El Grato, M. L.; Forriera, V. H.; Santa Cruz, A. R.; Adenueva de Barbarroja, P. L.; Arnedo, B. H.; San Vicente de Alcántara. M. M.; Bañeros, J. S.; Navas de San Antonio. M. M.; Villahermosa, B. F.; Manzanera, A. G.; Calza, I. P.; Gomezarzo, B. S. M.; Martos, G. S.; Maello, V. L.; Baesa, E. G. Torrejón de Rubio. J. M. Re leído artículo, que está bien; veremos cuando el original excesivo nos lo admite.

Jadraque. A. O. Se le reserva el «Anuario»; basta hoja de servicios debidamente certificada. Córdoba. J. P. Vale tres pesetas; la hallará en las librerías de esa. Podremos remitirle acompañado un real mas para certificado. Vistabella. J. M. Se le contestó. Somo. N. S. La cosa de consumos no se gradúa por el sueldo. Será inútil toda reclamación fundada en ello. Peralejos de Arriba. M. M. Puede tomar posesión con ese documento. Se publicarán con la mayor brevedad posible. Alex. P. B. Insistiremos pública y particularmente siempre que sea ó nos parezca momento oportuno.

He nos enviado a los señores siguientes presupuestos y demás modelos: Fregena, M. F.; Ribaterella, V. D.; Mor, M. M.; Villarejo. A. G.; Alcalá, L. C.; Toriba, J. H.; Caudana, J. P.; Aldeacentineo. C. M.; Arredondo, P. A.; Carriya, R. S.; Valaviellos, R. E.; Arahal, F. G.; Alaejos, J. B.; Valdemorillo, F. L. S.; Baños de la Encina, M. L.; Campa-pero, O. C.; Nares, B. H.; Navatortio, R. G. C.; Azmny, P. P.; Igualada, O. M. M.; Campa-arlo, J. P.; Vialfeliche, A. J.; Puente, A. S.; Laspuña, P. J.; Puente del Arzobispo, B. S.; Cuevas, A. M.; Villamil, H. P.; Villanueva de Gumiel, F. R. G.; Torite, N. G.; Aha, P. B.; León, R. F.; Escamula, J. M. V. El Ferrol, J. E.

Duroca. F. V. No enviamos pedido alguno que no venga acompañado de su importe. Santa Coloma. O. E. Abonada suscripción y enviados modelos. Igualada. O. M. M. Idem id. Polán. F. P. Enviados modelos de presupuestos; creemos que el habrá vacaciones. Grañen. P. P. Enviada factura. Hay que descontar del material no sólo el 10 por 100, sino también el 20 por 100 para el Estado. Burgoñondo. P. G. Enviado «Suplemento». Los libros que pide están en prensa. Cádiz. J. T. Conformes con la suya. Córdoba. J. G. Enviados impresos. No tenemos noticia de su carta anterior. Pareja. M. O. Aténgase a nuestra circular ó periódico.

San Juan de Mozarrifar. R. F. G. Se le contestó. Granada. F. C. Recibida su adhesión; agradece. Valsequillo. El mismo día que la Gaceta publicó su propuesta se remitió el oficio al rector. Buda. A. E. La política lo puede todo con esta situación para proveer las secretarías.

Hemos enviado el «Suplemento al Anuario» a los señores siguientes: Vega de Paz, L. S.; Marañón, A. J.; Pareja, M. O.; Bilbao, A. T.; San Sebastián, B. B.; Logroño, P. E.; Vinaleros, P. B.; Los Arcos, B. O.; Becillias, M. B.; Cazalla de la Serra, M. O.; Eibar, L. V.; San Sebastián, J. G.; Echarren de Araquil, T. D.; Verdú, A. S.; Nombela, V. R.; Torrelas, J. P.; Irurita, J. U.; Ron tiella Llanera, F. P.; Valencia de D. Jcar, R. P.; Murúa, S. D. H.; Páramo, B. T.; Lizarra, J. R.; Parades, F. A.; Segorbe, J. J. G.; Legaspi, M. A.; Bentiaga, F. F.; Perelló, R. G.

Campillos. J. M. Damos cuenta de haberse constituido, porque insertar el reglamento no nos es posible. Zifra E. M. Remitido. Corella. P. S. Se tendrá en cuenta. Riotuerto T. D. Remitido. Parga M. C. Se le contestó y enviaron libros Arnedo. J. M. A Remitidos. Matrigal de las Torres. L. S. Idem id. Córdoba. J. G. Remitidos. Dos Torres J. R. Se llama la atención. Hemos enviado el «Suplemento al Anuario» a los señores siguientes:

Espejo, J. F.; Langa, S. B. R.; Seoana, M. E.; Villanueva, V. G.; Cazalla, F. P.; Pedraza, F. D.; Ibá, A. M.; Oives, S. O.; Pamplona, M. L.; Malón, S. G.; Salamanca, J. G.; Villamayor, M. H. y J. D.; Anglosar, R. B.; Huevar, V. L.; Malpartida de Plasencia, A. M.; Donado, M. V.; Chillón, P. S.; Villanueva de Alcarlete, A. M.; Leza, M. P.; Sunbilla, J. F. A.; Calatayud, J. J.; San Juan, V. L.; Sésamo, N. S.; Siles, E. G.; Cuevas, A. S.; Colmenar, M. O.; Torrejonjimenó, P. A.; Carcedo, G. S.; Elanchove, O. M. A.; Alicante, J. M.; Tomelloso, D. B.; Ribera, A. P.; Orieto, F. N.; Aren, F. S.; Tamames, F. O. O.; San Oristóbal, N. A.; Bentiaga, P. M.; Eibar, L. de V.; Matillaga, M. J.; Cuevas, A. C.

Santa Coloma, F. P. Enviados presupuestos y «Suplementos». Aldeanueva. H. O. Idem id. Torrejonjimenó M. L. Idem id. Santiago de Calatrava H. G. Idem id. Cortegana. F. B. Idem id. Tijola. J. O. Idem id. Barquero. J. M. L. Idem id. Quesada. R. O. Idem id. Estepa J. R. Idem id. Rens. S. L. Idem id. Bujaraloz M. O. Idem id. Arroyomolinos. R. C. Abonada suscripción y enviados libros. Fojo. M. V. Enviados libros y reloj. Cambil. F. P. Enviados presupuestos. Cabeza del Buey. E. S. M. Idem id. Be monte. A. B. F. Idem id. Sierra. N. M. Enviado «Anuario» y demás objetos.

Golijos. M. C. Enviados presupuestos; a lo demás atégase a nuestra circular. Torrejonjimenó, M. L. Pinedo, J. D. Millarcor, D. Ch. Santader, P. F. Cartama, F. R. Villanueva, M. P. San Román, M. O. Belchite, J. A. T. Hinojosa, A. M. B. Alcañiz, D. P. Villanueva, D. P. Alconera, A. V. Nigella, M. P. Guareña, F. M. Ibox, N. P. Peñascosa, T. R. Baza, C. B. Ruz, M. G. Fuensanta, E. C. Tabernas, J. A. C. Beas, A. F. Santiago de Calatrava, O. J. Villagarcía, M. C. Paternal, M. F. Valmala, F. S. y abonada suscripción Bañolas, F. E. Tudela de Duero, J. D. y napel Segarra, Castromunio, E. O. Almendralejo, B. G. Guadarrama, H. V. Boja R. J. Pozoblanco, M. D. Valdeuna, R. V. Bejar, A. M. L. Villacastín, E. S. y facturas. Segorbe, I. I. G. Remitido. Se inserta.

Morafia. J. G. Sí; tiene derecho a cobrar la mitad. Borge. B. C. Se le contestó. Charilla. P. O. Remitido lo que deseaba. El Diccionario de Toro, 9 pesetas. Villavieja. R. E. Remitidos como deseaba. Lamento esos descuidos, que son involuntarios. Santander S. D. Remitidos. Torreagüera J. B. M. Se le contestó. Lérda. R. V. Idem id. Hueca. M. O. Idem id.

Hemos enviado a los señores siguientes presupuestos, recibos y demás: Santa Olalla, A. R.; Ledesma, O. H.; Aveinte, T. A.; Villatoro, F. V.; Briviesca, J. J. O.; Villa del Río, M. P.; Porcuna, F. P.; Villarta de San Juan, R. G.; Sotigülla, V. F.; Cehégín, J. C.; Gijón, N. A. Pozondón. F. G. Enviados libros y reloj.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se asignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengam acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Hemos enviado presupuestos, cuentas y demás impresos a los señores siguientes: Bocanara, R. G.; Molinicos, F. V.; Zeel, P. L.; Mas, R. O.; Albelda, P. D.; Linares de la Sierra, N. M. F.; Santa Cruz de la Salceda, D. D. S.; Pedro Manrique, S. H.; Gijón, E. M. C.; Barcelona, V. G.; Palma de Mallorca, M. B.; Antol, P. B.; Las Rozas, F. E.; Alhabla, R. O.; Charilla, P. C.; Tiedra, E. G.; Castrillo de la Valduerna, J. R.; Torrevejeja, R. S.; Alcalá la Real, K. M.; Cañete, C. C.; Salas, C. G. M.; Sardón, A. P.; Camero, J. P.; Jerez, O. M.; Jerez, N. D. V.; Lanjara, J. H.; Atea, G. M.; Sin Omento, M. A.; Torreanana, A. C.; Santa Cruz de Pinares, P. L.; Alberca, V. A.; Cortegana, M. H.

Medina Sidonia. E. A. Se le contestó. Carrasaca de Abajo. S. A. Idem id. Valera de Abajo S. B. Remitidos; los alquileres y material de adultos puede pagarles el alcalde directamente. Fresno de Cararena. F. R. Se le contestó. Almendral de Arriba. P. H. Se le contestó. Tiedra. K. G. No es necesario repetirlo si ya lo envió antes. Canges de Tineo. E. V. Se le contestó. Castrillo de la Valduerna. J. R. Se descuenta holamente del sueldo legal. Noceda. A. A. Se le contestó.

Hemos enviado presupuestos a los señores siguientes: Porcuna. F. P. V. Nada se ha dispuesto sobre ello, ni probablemente se hará, hasta que ocurra algún conflicto. Alicante. V. M. N. Se hará todo como desea. Parades. F. A. Se da cuenta; aquí no dan razón de la instancia.

Córdoba, J. P. El libro que nos dice vale tres pesetas y se vende en esta Administración. Enviado «Suplemento».

Calatayud, J. I. Díganos los libros que se le enviaron para remitir la factura.

Ochegavía, M. E. Se le escribió.

Nubejas, P. B. Enviado «Anuario».

Cañada de Calatrava, C. A. Idem id.

Horcajo de las Torres. Enviado «Suplemento» y factura.

Candelada, E. H. Enviadas facturas y «Suplemento».

Labastida, B. R. de Z. Anotado pago.

Poyos, A. R. Anotado pago.

Redraña, C. G. Anotado pago y enviado número.

Torrilba de Calatrava, R. S. Anotado pago.

Aladrén, M. O. Anotada nueva residencia.

Domínguez, A. E. Anotado pago y enviados libros.

Belchite, J. A. T. Idem id.

Gracia, F. P. Anotado pago.

Campillo de Llerena, F. S. S. Anotada suscripción.

Nigüella, M. P. Idem id.

Barcelona, M. G. Idem id.

Belaguer, C. F. Anotado pago.

Honrubia, M. R. D. Enviados números.

Poso-Cañada, A. G. Idem id.

Puig, F. V. Anotada nueva residencia.

Mengibar, M. del M. Anotado pago y enviados números.

Pozada, S. H. Anotada nueva residencia.

Talaván, R. S. Anotado pago. Se le reserva «Anuario».

Cádiz (Soprana, 4). T. G. No se recibió libranza. Pida una segunda.

Pue to Lápiche, P. J. P. Lo mismo le digo.

Baza, B. H. Anotado pago.

Babilafuente, F. S. Enviados libros.

Belmonte, E. Ch. Enviado número.

Kapinar, E. A. Anotado pago.

San Claudio, C. G. Anotado pago y enviados libros.

San Juan de las Abadesas, T. R. Enviado libro; desde 1.º enero 1901.

Santa Olalla, F. G. Búsqueda en el Boletín de la provincia.

Estrella, S. C. P. Remitidos; siento que tengamos la costumbre de no insertar poesías; la suya es bonita.

Malpartida de Plasencia, E. M. Se le contestó.

Humana, I. L. S. Se le contestó.

San Millán de Lara, A. L. Le corresponde la mitad del sueldo y las retribuciones; la otra mitad y la casa para el enfermo; deberá reintegrar si reclaman.

Sallet, Abonada suscripción y enviados libros.

Torreblanca, J. B. M. Idem id.

Segovia, S. B. Enviado «Anuario».

Puebla, A. G. Idem id.

Saño, A. A. Enviado «Suplemento»; no vino factura.

Zarauz, S. B. Recibido 1,50 pesetas.

Instinción, F. R. Enviado «Anuario».

Cabreros, F. M. Enviados presupuestos.

Fuenteplana, D. G. Idem id.

Jerez, M. V. Enviado «Suplemento» y factura.

Hemos enviado presupuestos y demás impresos a los señores siguientes:

Zamora, A. C.; Larva, E. L.; Dolar, F. M.; Perrelló, J. O.; Pegañajar, T. J.; Poza de la Sal, D. G.; Fuentesanta, J. D.; Los Hinojosos, A. F.; Fuentesplano, J. C.; Alfaro, V. O.; San Bartolomé, O. C.; Villacarralón, V. G.; Villarta, J. P.; Urbique, F. F.; Zarza la Mayor, E. G.; Villa del Río, S. A.; Tierrez, V. A.; Calatayud, J. I.; Mojacas, D. F.; Selaya, M. M.; Villalba, J. T.; Codes, V. N.; Vilches, J. M.; Villamor de los Montes, G. M.; Torreblanca, S. M.; Calella, J. V.; Laespina, A. O.; Cabezon, S. M.; Tivisa, F. A.; Cornelians, J. G. S.; Peñocha, F. O.; Lucena, J. A. G.; Puerto de Santa María, M.; Barrlos de Salas, J. de la L.; Herrera del Duque, A. D.

Tierrez, V. A. Se le contestó.

La Polana, T. S. Complacido.

Perrelló, J. O. Hay muchos concursos detenidos; creo que se hará a su favor.

Zamora, A. C. Debe formar dos expedientes distintos.

Zurgena, J. R. No puede ocurrirle perjuicio alguno.

Huelva, M. G. G. Se le contestó.

San Martín de Valdeiglesias, R. M. Ya habrá visto en el Boletín las instrucciones. Gracias por sus ofrecimientos.

Cornellana, J. G. S. Ese descuento y el de fondos pasivos se hacen ambos del importe total del material. Puede quedarse en la escuela que está.

Gerona, M. I. Abonada suscripción y enviado recibo y números.

Los Hinojosos. Enviado «Suplemento» y «Alfabeticos».

Ambiades, S. G. Enviados libros.

Figueras, J. B. y B. Idem id.

Guilena, J. S. No venimos cortes de traje; el número 4 de enero está agotado.

Pasarón, J. G. Se escribió.

Marachón, M. I. Puede no enviar el importe de la suscripción y elegir el regalo según presupuesto.

Tarragona, P. S. Enviados libros y presupuestos.

Ciudad Real, J. M. Idem id.

Maella, P. T. Enviado «Anuario».

Jerez, F. G. Enviados libros.

Cornisa, E. V. Enviados libros.

Galleguillos, O. T. Se le concederá lo que desea.

Mana, T. B. Enviado «Anuario» y «Suplemento».

Munier, J. T. Enviado «Geografía».

Cádiz, J. R. Enviados presupuestos.

Gata, A. Z. Abonada suscripción.

**Librería de Calisto G. de la Parra**  
**LATONEROS, 1 y 3, MADRID**

Se recomie dan los libros de lectura aprobados de texto para las escuelas, y ensalzados por la prensa del ramo como inmejorables y de mucha utilidad en las mismas.

Cartilla («El Rápido»), por Parra y Aranda, 0,75 pesetas docena.

Cartilla del Ejército español. En la letra está representada por un colorido iluminado en vivos colores, 8,80 pesetas docena.

Silabario intuitivo con infinidad de grabados, por D. Juan Das Guerra, 1,25 pesetas docena.

Colección de 10 carteles de lectura («El Rápido»), por Parra y Aranda; en papel, una peseta, encuadernada, 8,50.

Colección de 22 carteles de lectura, por D. Lope Alonso Barahona. En papel, 2 pesetas; encuadernada, 6; en tela charolada y medias cañas, 15.

Colección de 12 carteles de lectura, por D. Juan Días Guerra, con infinidad de grabados intercalados; tamaño de cada cartel 40 por 56 centímetros; la colección en papel, 2,50 pesetas; encuadernada, 6,50; en tela charolada y medias cañas, 14.

Catón Seijas. Impresión y encuadernación esmerada en holandesa, 3 pesetas docena.

Catón ó primer libro de lectura con infinidad de grabados por D. J. Guerra, 4 pesetas docena.

La Caridad, interesante libro de lectura, de mucha aceptación, por R. Navas; en holandesa, 8 pesetas docena.

Amigo de los niños, por Sabatier, con láminas, en cartón 4 pesetas docena.

Antorcha de la juventud, por V. Dargallo; 12.ª edición; en holandesa, 10 pesetas docena.

Pequeña moral en acción, por D. Genaro del Valle; 5.ª edición; en holandesa, 8 pesetas docena.

Cestillo florido, libro de lectura para niñas, por Schmidt; 4.ª edición; en holandesa, 10 pesetas docena.

Padre Nuestro Fenelón, libro de lectura en holandesa; 9.ª edición, 6 pesetas docena.

Obligaciones del hombre, por Estroquitz, en cartón, lámina y cubierta a color, 3 pesetas docena.

Religión y moral, libro de lectura para las escuelas de ambos sexos, ensalzando la moral universal cristiana; inculca al niño esta virtud, 4 pesetas docena.

Fábulas literarias, por Samaniego, esmerada impresión, en cartón, 4 50 pesetas docena.

Catecismo del P. Ripalda, letra gruesa, encuadernado en cartulina, una peseta docena.

Historia Sagrada para las escuelas, por D. Pedro Lafuente y Cuadrón (del método «El Rápido»), en cartulina fuerte, 4 pesetas docena.

Historia Sagrada ampliada, novísima edición, por D. Pedro Lafuente y Cuadrón, prólogo del célebre orador sagrado Sr. Calpens, en cartón, 15 pesetas docena.

Catecismo histórico, por Fleury, con láminas en colores en cartón, 4 pesetas docena.

Diálogo del Fleury, primera y segunda parte, 1,50 pesetas docena.

Consuelo del cristiano, devocionario completo, encuadernación imitando piel de Rusia, con reales y plata, 7,50 docena.

Manuscrito, repertorio de documentos útiles y lectura instructiva, por D. Manuel Rosado y González; en holandesa, 11 pesetas docena.

Ramillito portico, manuscrito expresamente para niñas, por D. José González; en holandesa, 10 pesetas docena.

Aritmética (del método «El Rápido»), por D. Calisto G. de la Parra; encuadernada en cartulina fuerte, 4 pesetas docena.

Aritmética, por E. Paulso, en cartón, 8 pesetas docena.

Aritmética y Sistema métrico, por D. Jenaro del Valle, 2.ª edición, en cartón, 9 pesetas docena.

Definiciones de Aritmética, por G. Parra, una peseta docena.

Gramática castellana, a reglada a la de la Real Academia, por V. M. S., revisada por Lafuente y Cuadrón, en cartón, 9 pesetas docena.

Geografía compendiada para las escuelas (del método «El Rápido»), por D. Gabino Enciso, con grabados, encuadernada en cartulina fuerte, 4,50 pesetas docena.

Geografía con su programa, por D. J. Oliver, en cartón, 6 pesetas docena.

Novísima Historia de España, por D. Gabino Enciso, con excelentes grabados, en cartón, 8,50 pesetas docena.

Historia de España, compendiada para las escuelas (del método «El Rápido»), por D. Manuel R. Navas, con grabados, en cartulina fuerte, 4,50 pesetas docena.

Geometría práctica, por el Dr. D. Manuel R. Navas, en cartón, 8 pesetas docena.

Geometría para las escuelas, por D. Jenaro del Valle, en cartón, 8 pesetas docena.

Urbanidad, para niñas y niños, en verso, por M. Estévez, en cartulina fuerte, 2,50 pesetas docena.

Higiene de las escuelas, por D. Jenaro del Valle, en cartón, 3 pesetas docena.

Leciones de Historia Natural, con grabados, por D. Jenaro del Valle, en cartón, 8 pesetas docena.

Colección de láminas de Zoología ó Historia Natural, en 27 láminas de 35 por 31 centímetros, en tela y medias cañas, 32 pesetas.

Texto explicativo de la colección de láminas de Historia Natural; en rústica, 6; en cartón, 8 pesetas docena.

Gran colección de láminas de Historia Sagrada, en 10 grandes mapas, 4 12 cuadros, tamaño 90 por 66 centímetros, puesta en tela charolada y medias cañas, 46 pesetas.

Texto de la colección de láminas de la Historia Sagrada, por González; en rústica, 6 pesetas; en cartón, 7,50 docena.

En todas estas obras, para que los profesores puedan conocer y apreciar su mérito, hacemos en ellas un descuento excepcional del 35 por 100 desde el 1.º de abril al 31 de mayo. Si el pedido excede de 50 pesetas líquidas, se manda franco de porte.

**CONCESION**

A beneficio de los suscriptores de «El Magisterio Español»

Enviando sólo 5 pesetas en sellos ó libranza, y falta del periódico, a D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), se obtendrá a correo agotado, en paquete certificado *Guía práctica para fabricar jabón, Instrucciones para hacer vinagre artificial, y los Cinco nuevos procedimientos para elaborar, sin fuego ni alambiques, aguardiente anísado, cognac, ron y vinos blanco y tinto artificiales.*

Estas enseñanzas contienen secretos industriales de inapreciable valor, que pocos manifiestan, ó en su caso, por precio fabuloso. Gran número de compañeros nos dan gracias por lo ventajosa y lucrativamente que las explotan, siendo un auxilio a nuestros sueldos mermados.

Quedan pocos ejemplares. 5-5.

**PERMUTA**

La desea el maestro de una escuela de capital de provincia, con sueldo de 1.650 pesetas, retribuciones, casa y gratificación por la clase de adultos.

Para informes dirigirse a D. Francisco Martínez, maestro de primera enseñanza, en Noviercas (Soria).